



Resolución publicada en la sede electrónica del FEGA

El Gobierno realiza un nuevo pago de más de 150.000 euros a ganaderos de la Región de Murcia de la ayuda extraordinaria por la sequía y la guerra en Ucrania

- Las comunidades autónomas recibirán en este tercer pago un total de más de 9 millones de euros para 1.411 explotaciones ganaderas.
- En total se han concedido 352 millones de euros a 73.369 ganaderos de esta ayuda extraordinaria, financiada exclusivamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- El importe de este nuevo pago será ingresado en las cuentas de los beneficiarios durante el mes de abril.

12 de abril de 2024.- El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha publicado un tercer listado de beneficiarios de la ayuda extraordinaria para compensar las dificultades derivadas de la sequía y la guerra en Ucrania, que incluye 14 explotaciones ganaderas de la Región de Murcia que recibirán 155.406 euros. En total, las comunidades autónomas recibirán 9.059.896 euros para 1.411 explotaciones.

Con este nuevo pago, la ayuda extraordinaria a ganaderos de la Región de Murcia asciende a un total de 6,1 millones de euros para 666 explotaciones afectadas por la sequía o las consecuencias de la guerra en Ucrania.

Este pago se suma a los ya realizados en los meses de octubre y noviembre de 2023, que totalizan ya un importe abonado de 352 millones de euros, repartidos entre 73.369 ganaderos beneficiarios de todas las comunidades autónomas, lo que representa un 99% sobre el presupuesto total inicial de 355 millones de euros.

Esta ayuda extraordinaria fue aprobada por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo y está financiada exclusivamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado.



La relación de los titulares de las explotaciones ganaderas beneficiarias, el número de cabezas de ganado computadas y el importe de la ayuda a percibir está disponible para su consulta en la [sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).

Los ingresos se harán efectivos durante el mes de abril

La resolución publicada en el día de hoy recoge a los titulares de explotaciones ganaderas que presentaron alegaciones a las resoluciones provisionales de los meses de julio y octubre y que, debido a su complejidad, tuvieron que ser estudiadas por las comunidades autónomas. Una vez analizadas, verificado el cumplimiento de los requisitos de la ayuda y que los titulares se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se publica la resolución de pago. Las ayudas se ingresarán en las cuentas bancarias de los ganaderos durante este mes de abril.

La resolución también recoge a los titulares a los que se les ha denegado la ayuda por no cumplir con los requisitos establecidos.

Los titulares de las explotaciones ganaderas que no se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social disponen de un plazo de un mes para ponerse al día. Pasado dicho plazo se realizará una nueva comprobación y se publicará una nueva resolución de concesión a los titulares que cumplan los requisitos.

En la página [web del FEGA](#) se puede encontrar más información sobre esta línea de ayudas.

